Montevideo, 11 de febrero de 2021

**ACLARACIÓN AL LLAMADO A LICITACIÓN N° 8002/2021**

**CONSULTAS DE UN PROVEEDOR:**

1. **Al referirse a 5 contratos para completar la declaración jurada del anexo II, ¿pueden ser contratos diferentes pero con el mismo cliente?**

Si, pueden ser.

1. **¿Se debe adjuntar carta de constancia  de los clientes de los contratos o al ser una declaración jurada no es necesario?**

En el punto 19)  del pliego " Criterios para el análisis de las ofertas y adjudicación" punto B) "Criterio técnicos" (ojo porque se hizo una Aclaración al llamado el día de hoy corrigiendo este punto) se especifica lo siguiente:

"*Conocimientos técnicos y experiencia de la empresa. Puntaje total 100.*

En este aspecto será evaluada la experiencia de la empresa en hasta 5 (cinco) contratos de Proyectos/Servicios Informáticos en Plataformas Educativas, con una duración mínima de 1 (un) año en por lo menos 3 (tres) de ellos, ejecutados a satisfacción del cliente durante los últimos 8 (ocho) años*.* Valorándose la experiencia en el área educativa y en particular en la ONSC. Cada proyecto presentado deberá estar acompañado de una carta firmada por el organismo contratante"

1. **¿Es necesario detallar las tareas de cada contrato?**

En el mismo punto mencionado en la pregunta anterior, se detalla un cuadro con los conocimientos técnicos y experiencia a evaluar. El detalle que presente el proveedor acerca de sus contratos debe servir para poder puntuar dichos conocimientos específicamente en: Plataforma Moodle, Desarrollo y/o mantenimiento de plugins para Moodle y Desarrollo y/o mantenimiento de plugins para Moodle-integración SIGED. Ver cuadro adjunto:

